

BOR nº 90, de 11 de julio de 2015 [página 14252]

**Decreto del Presidente 6/2015, de 10 de julio, por el que se modifica el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de La Comunidad Autónoma de La Rioja**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el apartado segundo del artículo 24 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, el artículo 14 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros y el artículo 5 de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

DISPONGO

**Artículo Único**

La Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja se estructura en las siguientes consejerías:

- Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior

A esta Consejería le corresponden las competencias en materia de secretariado de gobierno y seguimiento de acción de gobierno; relaciones institucionales; acción exterior y cooperación internacional; asuntos europeos; las relativas a la política informativa y de comunicación e imagen institucional del Gobierno de La Rioja, gobierno abierto y participación ciudadana; así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas. El titular de la Consejería ostentará igualmente la condición de Portavoz del Gobierno.

- Consejería de Administración Pública y Hacienda

A esta Consejería le corresponden las competencias en materia de organización e innovación en los servicios públicos: función pública, presupuestos, contabilidad; patrimonio y contratación, tecnologías de la información y la comunicación; tributos, casinos, juegos y apuestas; telecomunicaciones; asistencia jurídica al Gobierno de La Rioja; control interno; así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

- Consejería de Salud

A esta Consejería le corresponden las funciones en materia de sanidad, salud pública, farmacia y consumo; así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

- Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

A esta Consejería le corresponden las funciones en materia de servicios sociales, política de igualdad, familia, infancia e inmigración; autonomía personal y dependencia; administración de la Administración de Justicia; espectáculos públicos, protección civil y política interior, incluyendo la coordinación de emergencias; juventud y deporte; así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

- Consejería de Educación, Formación y Empleo

A esta Consejería le corresponden las competencias en materia de educación; universidad; formación y políticas activas de empleo; así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

- Consejería de Desarrollo Económico e Innovación

- A esta Consejería le corresponden las funciones relativas al desarrollo económico y competitividad; política de industria, energía y comercio; investigación, desarrollo e innovación; relaciones laborales; turismo y cultura; así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

- Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

A esta Consejería le corresponden las competencias relativas a la agricultura, ganadería y el desarrollo rural; calidad agroalimentaria; medio ambiente; agua; así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

- Consejería de Fomento y Política Territorial

A esta Consejería le corresponden las competencias en materia de vivienda; carreteras y transportes; urbanismo y minas; cohesión territorial; Administración Local y asistencia a municipios; así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

### **Disposición Final Única**

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño a 10 de julio de 2015.- El Presidente, José Ignacio Ceniceros González.